SISP-SA-0010-2022

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

REHABILITACIÓN DE VÍA URBANA, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 25 METROS, INCLUYE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL SECTOR BATACLAN - TANQUE, MUNICIPIO DE SEGOVIA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en "**REHABILITACIÓN DE VÍA URBANA, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 25 METROS, INCLUYE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL SECTOR BATACLAN - TANQUE, MUNICIPIO DE SEGOVIA**", el cual se encuentra en la zona urbana en el siguiente sitio:

Rehabilitación de vía urbana, mediante la pavimentación en concreto rígido de un tramo de aproximadamente 25 metros, incluye construcción de muro de contención y obras complementarias, en el sector Bataclan - tanque, municipio de Segovia, basado en el estudio de tránsito, de suelos, y diseños estructurales necesarios para su ejecución.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Los pavimentos rígidos en los dos tramos de vía existentes, se encuentran en estado crítico, presentan baches, deformaciones y grieta, así como un deterioro en el talud bajo adyacente

A continuación, se muestran la localización general del proyecto, ubicación y el estado actual de la zona a intervenir:

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

a. Localización general del proyecto:

UBICACIÓN DEL PROYECTO

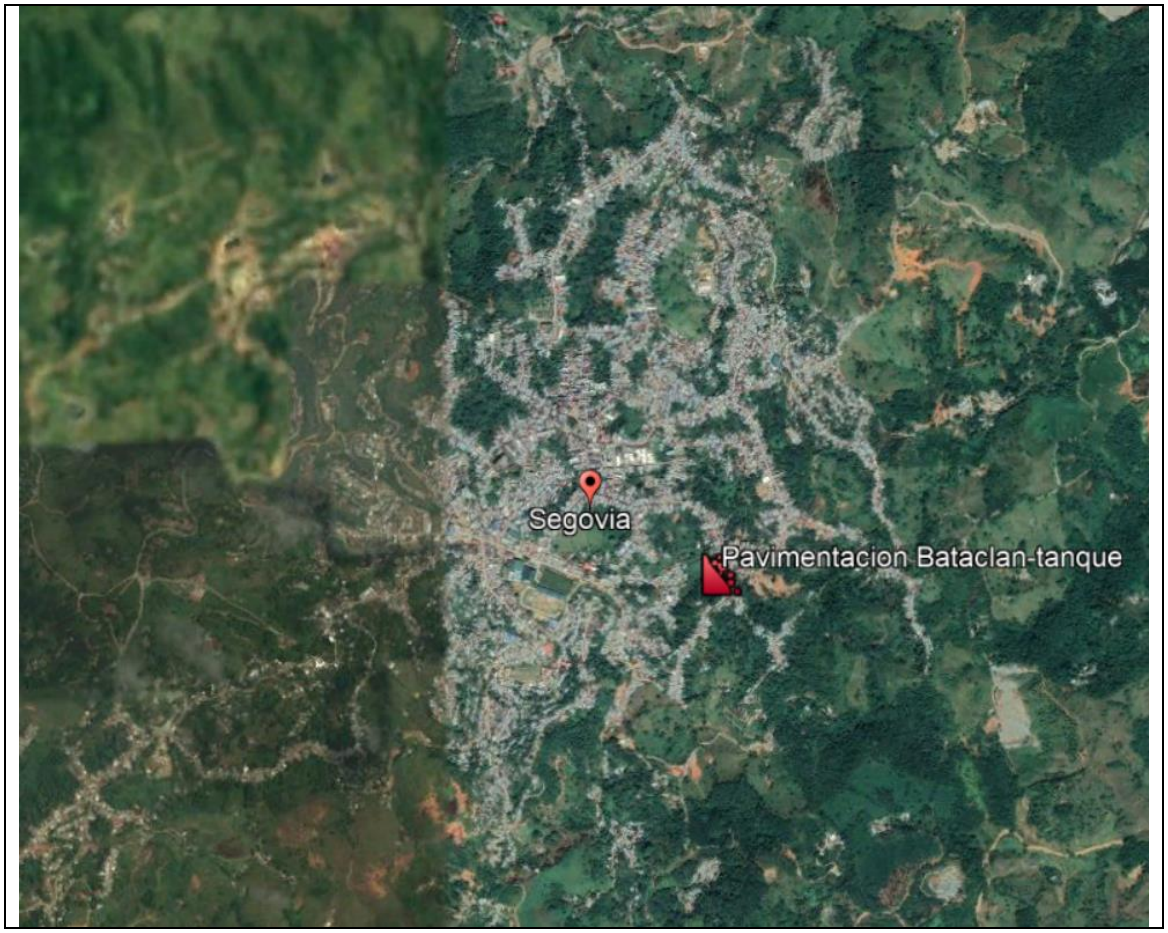

Figura 1.1. Localización general municipio de Segovia – Google Maps

REGISTRO FOTOGRAFICO

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

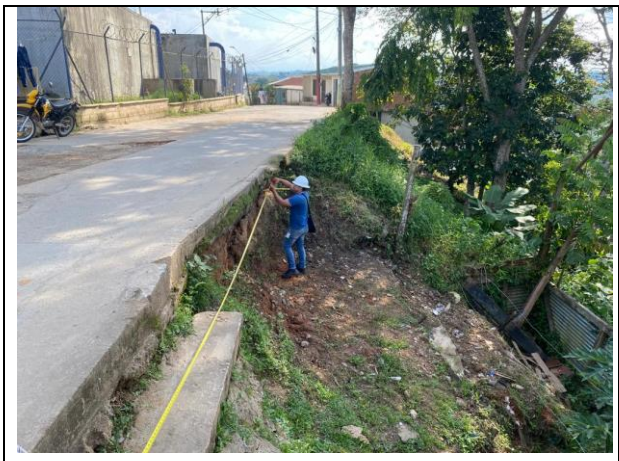	

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

Las actividades por ejecutar son demolición de pavimento rígido y obras de contención existentes, conformación de calzada, instalación de materiales granulares y compactación, construcción de placas de concreto rígido y muro de contención

a. Ítems de pago:

El presente proceso tiene el siguiente alcance:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
PAVIMENTACION BATACLAN -TANQUE			
OBRAS PRELIMINARES			
1,1	Localización, replanteo topográfico, incluye materiales, herramientas, equipos y personal necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	108,54
1,2	Instalación de cerramiento en tela zarán verde o naranja con una altura de 2,1 m, y estructura en larguero común fijado al suelo. Incluye suministro, transporte e instalación de los elementos, y la excavación manual en cualquier material. Incluye desmonte y retiro al terminar la obra.	m	40,00

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

DEMOLICIONES			
2,1	Demolición de placas de concreto rígido fracturadas y en mal estado, espesor: 0,15 a 0,25 m. Incluye retiro de acero de refuerzo, incluye resaltos sobre las placas. No incluye cargue y transporte de los residuos de demolición.	m2	108,54
2,2	Cargue, transporte y botada de materiales provenientes de la excavación y escombros de demolición, acarreo libre hasta de 5 km, incluye costo derecho de botadero autorizado por la interventoria	m3	82,38
EXCAVACIONES			
3,1	Excavación Mecánica de material heterogéneo de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³. Incluye el almacenamiento y acarreo interno en los sitios que indique la interventoría. No incluye cargue y transporte de los residuos de demolición.	m3	41,66
MATERIALES GRANULARES			
4,1	Suministro, transporte y colocación de base granular, reacomodado con medios mecánicos y compactado al 98% mínimo del ensayo del proctor modificado.	m3	39,57

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

ACERO DE REFUERZO			
5,1	Acero corrugado para barras de amarre y/o refuerzo de losas. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	kg	25,00
5,2	Acero liso redondo de 1", 60000 Kg/cm2 para dovelas de transferencia de carga en pavimento.	kg	190,71
5,3	Suministro e instalación de canastilla en acero de 1/4", según diseño, para pasa junta. No incluye los pasadores de pulgada.	m	36,04
5,4	Suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	1.123,00
CONCRETOS			
6,1	Suministro e instalación de concreto hidráulico (preparado en obra o premezclado) para losas de pavimento M.R.= 38 Kg/cm², Incluye formaleta, vibrado, texturizado y curado. El refuerzo de diseño se pagará en sus respectivos ítems.	m3	22,79
6,2	Corte mecanizado y sellado de juntas de pavimento en concreto, Incluye sellador elástico de poliuretano hasta una profundidad de 6mm y espesor de 4-6 mm., relleno en su parte inferior con Sikarod o equivalente, limpieza de la junta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	m	35,04

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

6,4	Construcción de PILOTES en concreto 21 Mpa. Incluye excavaxion, suministro, transporte y colocación del concreto, mano de obra, vibrado, protección, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños y todos los demás elementos necesarios para su correcto vaciado, incluye transporte interno. El acero de refuerzo se paga en su ítem correspondiente.	un	6,00
6,5	Construcción de zapata corrida 1mx0,30m en concreto de 28 Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	4,50
6,6	Construcción de MURO en concreto de 21Mpa. Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. No incluye refuerzo.	m3	7,40
6,9	suministro e instalacion de concreto SOLADO de 17.5mpa e=5cm	m2	10,00
OBRAS DE DRENAJE			
7,9	Construcion de filtro de drenaje con geotextil NT2400, sección del filtro de 1mx0,30 m, con material filtrante de 1 1/2" con tuberia perforada de 4"	m	10,00

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de uno (1.0) meses, sin superar el 31 de diciembre del 2022, contados a partir de la aprobación de las garantías pactadas y de la firma del acta de inicio suscrita con el supervisor del contrato.

5. FORMA DE PAGO

No habrá ocasión de anticipo o pago anticipado.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por el supervisor hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato con el acta de recibo final de obra, recibida a satisfacción por la interventoría. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

El pago se realizará acorde a las cantidades ejecutadas mes a mes y acorde a los precios unitarios de la propuesta ganadora.

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto será en la zona urbana por lo cual el contratista debe tener en cuenta toda la logística necesaria para la correcta ejecución, esto incluye el Plan de Manejo de Transito.

a. Materiales

El contratista debe tener en cuenta los materiales a utilizar según las actividades a ejecutar del presupuesto los más representativos son los materiales pétreos, cemento y acero.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones técnicas y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Todos los materiales suministrados por el contratista e instalados en el proyecto deberán ser materiales de calidad y cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La Entidad entregará el diseño del resalto, diseño de estructural de la estructura de pavimento, y demás documentos técnicos necesarios para el mejoramiento de la seguridad vial mediante la construcción y reparación de resaltos en concreto en las vías urbanas del municipio de Segovia. incluye reparación de áreas críticas adyacentes de pavimento, el cual se encuentra publicado en el presente proceso.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) ingeniero civil como Residente de Obra.
- Un (1) Tecnólogo en seguridad industrial y salud ocupacional.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Obra - Ingeniero Civil	Cuatro (4) años, contada entre la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Haber participado como residente de obra o contratista de obras en por lo menos dos (2) proyectos de construcción de pavimento hidráulico y obras de mitigación, cuyos valores sumados sean igual o mayores al 100% del P.O. en SMMLV.

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Tecnólogo en seguridad industrial y salud ocupacional	Dos (2) años, contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha de cierre del presente proceso.	Haber participado como tecnólogo de seguridad industrial en por lo menos dos (2) proyectos de Construcción de obras civiles.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Vibro compactador de rodillo (1)
2. Volqueta 7 m3 (1)
3. Retroexcavadora de llantas (1)
4. Concretadora (1)
5. Vibrador de concreto (1)
6. Cortadora de concreto

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

Para este proyecto se requiere presentar Plan de Manejo Ambiental y de tránsito aprobado por la Secretaría de Movilidad durante los primeros cinco (5) días del inicio de la ejecución del contrato, resoluciones y autorizaciones de escombreras y materiales pétreos de los sitios de disposición y suministro de los mismos. El contratista antes de iniciar la ejecución de las obras deberá elaborar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para cada uno de los frentes y someterlos a la aprobación de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Segovia. Una vez aprobados, el contratista será el único responsable de su implementación y de las consecuencias que de ello se deriven.

Igualmente, el Contratista será responsable de hacer todas las modificaciones que requieran los PMT, las cuales deberán estar acordes con el cronograma de ejecución del proyecto y a cada uno de los frentes a intervenirse.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las obras objeto de este proceso se ejecutarán de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

- Especificaciones Técnicas vigentes del Instituto Nacional de Vías-INVIAS.
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de Empresas Públicas de Medellín.
- Los muros de contención, debido a que son de complejidad baja, serán construidos de acuerdo a la Cartilla llamada: Muros de contención con o sin fundaciones profundas para las Carreteras de Antioquia- Cartilla del departamento de Antioquia. Elaborada en el 2012 por el Ingeniero William Sánchez Maya y actualizada su versión en el 2014.
- Normas Técnicas Colombianas NSR o normatividad colombiana Vigente.
- Manual de Gestión socio Ambiental.
- Manual de señalización vial vigente.

En general el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conocer las Normas técnicas colombianas vigentes en materia de construcción.

Implementar las medidas necesarias para evitar accidentes tanto al personal de obra como a terceros

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co

Todas las normas e implementación de ellas necesarias para la ejecución correcta de los trabajos.

Conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio del Medio Ambiente (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la constitución política de Colombia 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2611 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el código Sanitario (Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios) y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de ejecución de la obra.

Dentro de dichas normas se contemplan: Normas Generales, Normas para la protección del Aire, Normas para la Protección de las Aguas, Normas para la Protección de los Suelos, Normas para la prevención de accidentes y control de enfermedades y Normas para la protección de la infraestructura y Patrimonio Cultural.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Además de las Especificaciones Técnicas, también deberá tenerse en cuenta por el proponente para la ejecución del contrato y al momento de estructurar y presentar su oferta el proceso constructivo el cual parte integral de este proceso.

En constancia, se firma en Segovia, a los veintiuno (21) días del mes de octubre de 2022.

JUAN DAVID PATIÑO OSPINA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Deyvi Alexander Ruiz Pelaez Profesional de Apoyo Técnico SISP	Fray Alexander Meneses Betancur Profesional de Apoyo Jurídico SISP	Juan David Patiño Ospina Secretario de Infraestructura y servicios públicos

ALCALDÍA DE SEGOVIA
Palacio Municipal Cra 50 No 50-32
PBX: (604) 831 58 60 ext. 3001
Código postal: Segovia-052810
Correo: alcaldia@segovia-antioquia.gov.co